

de Leon, de Aragon de las dos Sicilias de Geruaten, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Conuega de Murcia de
Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Is
las de Canaria de las Indias orientales y occidentales, Is
las y tierra firme del mar oceano Archiducado de Au
stria, Duque de Borgonia, de Brabant, y Milan, Conde
de Mosguaz, Flandes, Tirol y Barcelona, Sr. de Sicilia y
y de Cerdeña &c. Por quanto el Sr. Rey Don Carlos Segundo
mitio (que Santa Gertrudis ayra) por Despacho de S. M. de Agosto
de mil seiscientos y noventa hizo merced a Don Juan Fernan
des Amoro Donce de Leon de darbe titulo de Meritor de la Ciu
dad de Lorca en lugar de Don Antonio Chamin Monte y Leon
perpetuo por Curo de Heredad, y con otras Calidades y con
dixiones en el dho titulo de claradas segun mas largo en el
aque me refiero se contiene. Ahora por parte de S. M. de S. M.
Missa y Amoro me asido hecha relacion que por escritura
que otorgo el dho presado Don Juan Fernandez Amoro. No abie
ro en la Ciudad de Lorca a once de Diciembre de
mil seiscientos y treinta y cinco ante Luis fausto Rezalt
y Juan del mi. ess. publico y de numero y Jurgado de
la renuncia en vos el dho oficio de Meritor como cons
ta por testimonio de la referida escritura de renun
cia que con otros papeles en el mi Consejo de la Camara
fue presentado: Suplicandome, que en su conformidad
sea servido de darme titulo del mencionado oficio, o
como la mi merced fuere, y de lo tenido por bien, y de
por la presente mi voluntad es que agora, y de aqui a

